



ASUNTO: Adjudicación del Contrato del servicio de distribución comercial, almacenaje y custodia de los remanentes de las publicaciones municipales
EXPEDIENTE: N° S.Ejecult. 1/2012
ÓRGANO COMPETENTE: Concejala Delegada del Área

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente de referencia, propone que sea adoptado resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente nº1/2012 relativo al Contrato de Distribución comercial, almacenaje y custodia de los remanentes de las publicaciones municipales, y atendido que:

1º.-Por resolución de la Concejala Delegada del Área de Cultura, Comercio y Turismo (Decreto número 2.252) de fecha 6 de marzo de 2012 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

2º.-Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento negociado se enviaron invitaciones para participar a los siguientes licitadores, conforme se recoge en la diligencia que obra en el expediente:

1	<i>Andrés García Libros S.L.</i>
2	<i>Arcadia Libros</i>
3	<i>Lidiza S.L.</i>
4	<i>Castilla ediciones</i>
5	<i>Grupo Lince S.L.</i>

Transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron ofertas por las siguientes empresas:

1	LIDIZA S.L.
2	Grupo Lince S.L.

Con fecha 4 de abril se procede a la apertura del sobre número 2 que contiene documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor, resultando la siguiente puntuación:

EMPRESA	Ubicación exacta y características del lugar de almacenamiento	Propuesta de difusión y distribución de ejemplares municipales	Total criterios evaluables juicios valor
Lidiza S.L.	16	18	34
Grupo Lince	20	20	40



Obtenida la puntuación de los criterios evaluables mediante juicios de valor, se procede a realizar la apertura del sobre número 3 que contiene la documentación referente a criterios evaluables mediante fórmulas, realizándose con fecha 24 de abril, valoración conjunta de ambos criterios.

Celebrado el acto de negociación con los dos licitadores, se realiza la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas, para lo cual se tiene en cuenta el resultado de la negociación:

EMPRESA	Oferta económica	Plazo para traslado remanentes	Plazo para pago factura	Total criterios fórmulas
Lidiza S.L.	50	5	0	55
Grupo Lince	48,73	5	5	58,73

Resultando la siguiente puntuación final de los criterios evaluables mediante juicios de valor y mediante fórmulas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS VALOR	VALORACIÓN CRITERIOS FÓRMULAS	VALORACIÓN TOTAL
LIDIZA S.L.	34	55	89
GRUPO LINCE	40	58,73	98,73

3º.- De conformidad con los informes técnicos, se propone la adjudicación por ser la oferta más ventajosa a la empresa Grupo Lince Asprona S.L. con C.I.F.: B-47468319 con una puntuación de 98,73 puntos, establecido el precio de la adjudicación en un descuento sobre el PVP de los materiales bibliográficos de un 56,30%, habiendo ofrecido un mejor plazo para el pago de la factura al Ayuntamiento y habiendo presentado una mejor propuesta de distribución y difusión de ejemplares bibliográficos y de ubicación y características del lugar de almacenamiento.

4º.- Se ha presentado la documentación justificativa por la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre .

5º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid, el órgano competente para la aprobación del gasto y resolución del contrato es la Junta de Gobierno Local, competencia que para aquellos contratos que no superen los 600.000 euros más IVA y su duración no sea superior a un año, como es el presente supuesto, ha delegado en la Concejala Delegada General de Cultura, Comercio y Turismo.

En su virtud, **SE RESUELVE:**



PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de Distribución comercial, almacenaje y custodia de los remanentes de las publicaciones municipales a la empresa Grupo Lince Asprona S.L.U., con CIF:B-47468319 y establecido el precio de la adjudicación en un porcentaje de descuento sobre el PVP de las publicaciones distribuidas de un 56,30%, siendo la duración del contrato de un año a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato, adjudicado a esta empresa por ser la oferta más ventajosa por las razones expuestas en los apartados segundo y tercero de la parte expositiva de este decreto, y todo ello en las condiciones que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación:

Descuento aplicable sobre PVP de las publicaciones distribuidas: 56,30%

Plazo para traslado remanentes bibliográficos: 20 días hábiles

Plazo para pago factura emitida por el Ayuntamiento: 50 días.

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. La Unidad administrativa encargada de la formalización requerirá al adjudicatario para la firma del contrato.

CUARTO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores, devolver la documentación presentada a aquellos que no han resultado adjudicatarios y publicar en el perfil del contratante.

Valladolid, 22 de mayo de 2012

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE
CULTURA, COMERCIO Y TURISMO,

Ana I. Mellado Fraile